

Piedecuesta, septiembre 23 del 2024

S. 2.024002522 23/09/2024 09:48



Señor  
**CESAR ALONSO RUIZ MANTILLA**  
 CRA 6E 3-10 - ARGENTINA ANTIGUA  
 Piedecuesta

PQR

Asunto: Respuesta al escrito de fecha 19/09/24 radicado bajo el No. 3209.

Cordial Saludo,

Para la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P es muy importante atender sus peticiones, quejas, recursos y/o solicitudes. Le agradecemos su comunicación y le reiteramos nuestro compromiso diario por mejorar en todas nuestras actuaciones.

Teniendo en cuenta el escrito antes mencionado se observa que el usuario nueva mente reclama por el consumo facturado al código suscriptor No. 007465 siendo que al usuario en respuesta al radicado **2963** de fecha 2/9/24 se le brindo respuesta indicándole que no presenta desviación alguna, adicionalmente se le liquido consumo hasta la lectura 1146 m3 lectura registrada hasta el día 9 de septiembre.

**Duplicado de factura**

<b>FACTURA N.º</b> 8512600	<b>EXPEDICIÓN</b> SEP/12/24	<b>PERIODO FACTURADO</b> JULIO/2024	C R Z D D B M S U I
<b>\$ 39,350</b> MESES VENCIDOS	<b>OCT/03/2024</b> VALOR ÚLTIMO PAGO	<b>FECHA ÚLTIMO PAGO</b> SEP/03/24	
<b>Medición</b> No Medidor: 0000211717 Diámetro: 1/2" Marca: KENT Lec. Anterior: 1.137 Lec. Actual: 1.142 Consumo mes m3: 5 Área (comar) m3: 0 Tipo Consumo: REAL		<b>Últimos Consumos</b> 	

Por lo anterior, nos remitimos al artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, y nos abstenemos de realizar pronunciamiento distinto al ya realizado el día 9 de septiembre de 2024, atendiendo que se le viene liquidando de manera correcta conforme a la actual lectura 1146 m3.

*"ARTÍCULO 19. PETICIONES IRRESPECTUOSAS, OSCURAS O REITERATIVAS. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Toda petición*

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
-----------------------------------------------	---------------------	------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109  
 servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana\_ESP

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa

	<h1>CARTAS</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F07
		Versión: 2.0
		Página 2 de 2

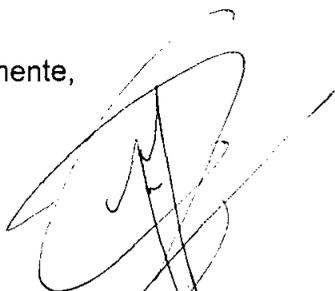
*debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.*

**Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores,** salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.”

En virtud de lo anterior, es importante comunicarle que las peticiones que no atienden estrictamente los elementos del derecho fundamental de petición, lo transforman negativamente y le dan mal uso, sobrecargando y desgastando la administración, como el caso que hoy ocupo nuestra atención.

Por lo anterior, nos remitimos a la respuesta antes mencionada.

Atentamente,



**MARIA GLORIA RANGEL AYALA**  
P.U. Atención al Usuario  
**EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
-----------------------------------------------	---------------------	------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa